



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2026-MPH

Huaral, 21 de enero de 2026.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2026, en la etapa de pedidos la Regidora Sra. Haydee Albina Bailón Flores, solicito la nueva conformación de la Comisión Especial para el seguimiento del Proyecto de la Carretera Acos – Huayllay; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, asimismo, el inciso 5) del artículo 10 de la norma antes acotada establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, el artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2005-MPH, establece que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función es el estudio, elaboración de propuestas y dictamen de los proyectos de disposiciones municipales en el ámbito de su competencia; emiten pronunciamiento de los asuntos puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 148-2024-MPH, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Especial para el Seguimiento del Proyecto de Construcción de la Carretera Acos - Huayllay, con vigencia hasta el 31 diciembre del 2025.

Que, en estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2026, surgió la propuesta de la Regidora Sra. Haydee Albina Bailón Flores, pedido que paso a orden del día debatiéndose en sesión del pleno de Concejo Municipal la creación de la nueva Comisión Especial que dé Seguimiento al proyecto de Construcción de la Carretera Acos – Huayllay; a fin de que podamos tener participación directa con opiniones y concertaciones con la parte alta de Huaral, asimismo la preocupación de que no se realice la construcción de dicha carretera;

Que, en el transcurso de la sesión se realizaron dos (02) propuestas expuestas por el regidor Delfín Julio Obando Guizábalo y la regidora Silvia Mercedes Dorador Gonzales, quedando la propuesta del Regidor Delfín Julio Obando Guizábalo, asimismo, los integrantes de las mencionada Comisión presentarán un informe al culminar el primer mes y luego lo realizarán de forma trimestral hasta culminar al mes de diciembre 2026; quedando conformada por los siguientes regidores:

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ACOS - HUAYLLAY.

Regidora:	Haydee Albina Bailón Flores
Regidor:	Albertico Nolio Quintana Meléndez
Regidora:	Cecilia Carvallo Rodas

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9, 39 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2026-MPH

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la conformación de la **COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ACOS - HUAYLLAY**, con vigencia hasta el 31 diciembre del 2026, que estarán a cargo de realizar el seguimiento correspondiente al proyecto de construcción de la carretera Acos – Huayllay, que va ayudar en el tema económico, social, cultural de la parte sierra de Huaral, debiendo realizar el primer informe transcurrido los 30 días de su conformación, y posteriormente de manera trimestral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

